



CONSTANCIA N° 404

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 544 PRESENTADA POR DOÑA **CAROLINA CHAVEZ ALMEYDA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21866012, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 324 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ROMULO ALMEYDA DE LA CRUZ** A FAVOR DE: **MANUEL CHAVEZ Y ESPOSA**, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1089 AL 1091, DEL TOMO II DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **CAROLINA CHAVEZ ALMEYDA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21866012 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 31 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2024 15:09:20-0500



1089



23641864

NOTARIA PUBLICA
 DANIEL ABREGO DEL RFO

*Domingo Casapero &
 Litigante*

NÚMERO DE ORDEN 324.-

EN CHINCHA ALTA, A 19 DE
 DICIEMBRE DE 1979, ANTE MI

COMPRA VENTA

DANIEL ABREGO DEL RFO, ABO-
 GADO NOTARIO, INSCRITO EN
 EL REGISTRO MILITAR CON

DON: RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ

LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN

A FAVOR DE

NÚMERO 378356 EN EL RE-
 GISTRO ELECTORAL CON EL
 NÚMERO 4562309 Y CON LI-

DON: MANUEL CHÁVEZ Y ESPOSA.-

BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 6360416, FUERON PRESENTES: DE
 UNA PARTE, DON RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, VIUDO
 AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE
 CONSCRIPCIÓN NÚMERO 29629 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL
 NÚMERO 4586098; Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 88

56648 Y, DE OTRA PARTE, DON MANUEL CHÁVEZ GARCÍA, MAYOR DE
 EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON
 LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 29336842 EN EL REGISTRO ELEC-

TORAL CON EL NÚMERO 4585671 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL
 NÚMERO J-207989 Y SU ESPOSA DOÑA PAULA ALMEYDA DE CHÁVEZ, MAYOR
 DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,

INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4585755 Y
 CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 7088777.- LOS COMPARECIENTES
 SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES

EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA
 CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE

Actario Wilson Alvarado
 Abogado en Chincha Alta

*Se dio
 testimonio
 y
 Pactos
 26.12.75*



//////....DOY FÉ Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULO-
LOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIA-
DO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA
PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON
Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: - MINUTA - SEÑOR NOTARIO: -
EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE
COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR, DON RÓ-
MULO ALMEYDA DE LA CRUZ, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 8856648
Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADORES, DON MANUEL CHÁVEZ GAROFA,
CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-207989 Y ESPOSA DOÑA PAULA AL-
MEYDA DE CHÁVEZ, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIME-
RO - DON RÓMULO ALMEYDA, ES PROPIETARIO DE UNA CASA CONSTRUIDA
DE ADOBES CARENTE DE LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ Y DEL DESAGUE
UBICADO EN EL BARRIO SANTA FÉ DEL PUEBLO DE SUNAMPE DISTRITO
DEL MISMO NOMBRE. - LA CITADA CASA MIDE 8.50 METROS LINEALES
DE ANCHO POR 12.00 METROS LINEALES DE LARGO LO QUE HACE EL
ÁREA 102.00 METROS CUADRADOS Y SE ENCUENTRA ENCERRADOS POR
LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE MOI-
SÉS ALMEYDA RAMOS; POR EL SUR, CON LA DE DIGNA ALMEYDA RAMOS.
POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DON PEDRO ALMEYDA MAGALLANES Y
POR EL OESTE, CON LA DE PEDRO ALMEYDA RAMOS. - IGUALMENTE ES
MATERIA DE LA COMPRA-VENTA UN SOLAR ADYACENTE A LA CASA ANTES
DICHA QUE MIDE 16.30 METROS LINEALES DE ANCHO POR 20.00 METROS
LINEALES DE LARGO LO QUE HACE EL ÁREA DE 341.00 METROS CUADRA-
DOS ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE,
CON PROPIEDAD DE MOISES ALMEYDA RAMOS; POR EL SUR, CON LA DE
DIGNA ALMEYDA RAMOS; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE PEDRO AL-
MEYDA RAMOS Y POR EL OESTE, CON LA DE JOSÉ H. MAGALLANES. -
SEGUNDO - DON RÓMULO ALMEYDA ADQUIRIÓ LA CASA COMO EL
SOLAR ADYACENTE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA MEDIANTE PO-



1690

23641862

REPUBLICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR

SESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA QUIETA Y PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE. - TERCERO.

POR EL PRESENTE CONTRATO, DON RÓMULO ALMEYDA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EN FAVOR DE DON MANUEL CHÁVEZ Y ESPOSA DOÑA PAULA ALMEYDA DE CHÁVEZ Y ÉSTOS COMPRAN LA CASA Y SOLAR ADYACENTE COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, LA CONSTRUCCIÓN DE ADOBES EXISTENTE, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN, RESPONSABILIDAD. - C U A R T O. - EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA DE LA CASA Y SOLAR ES POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL SOLES ORO (s/ 50,000.00) QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO DE LOS COMPRADORES EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA Y CABAL SATISFACCIÓN EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO. - Q U I N T O. - VENDEDOR Y COMPRADORES DEJAN CONSTANCIA QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO EL VENDEDOR A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - S E X T O. - AMBAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO Y, SE SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDOR Y COMPRADORES EN EL BARRIO SANTA FÉ DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA. - USTED SEÑOR NOTARIO, SRVAGE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, A 12 DE DICIEMBRE DE 1979. - ALBERTO BELLIDO. - ABOGADO REGISTRO NÚMERO 122. - RÓMULO ALMEYDA. - MANUEL CHÁVEZ. - PAULA ALMEYDA. - A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE ICA, PARA LA PREVIA AUTORIZACIÓN, POR TRATARSE DE UNA COMPRA VENTA DE UNA CASA Y

Notario
 Sr. Alberto Bellido
 Sr. Rómulo Almeyda
 Sr. Manuel Chávez
 Sr. Paula Almeyda



////. SOLAR DE PADRE A HIJA.- CHINCHA, 12 DE DICIEMBRE DE
1979.- ARTURO TOLMOS ALFARO.- ABOGADO NOTARIO.- DIRECCIÓN GENE-
RAL DE CONTRIBUCIONES.- OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA.- DEVUÉLVASE
A LA PARTE INTERESADA INFORMANDO QUE, LA PRESENTE MINUTA NO
REQUIERE PASE DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE AOUERDO AL
ARTICULO SEGUNDO DEL D.L. 22719 Y R.M., NÚMERO 780-79-EF-74
DE 11 DE DICIEMBRE DE 1979.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIO-
NES.- OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA.- MANUEL H. RODRIGUEZ ÁRA-
NA.- JEFE DEPARTAMENTAL.- P. LUIS FLORES.- UNA FIRMA ILIGIBLE
FISCALIZADOR.- BANCO DE LA NACIÓN.- RECIBO NÚMERO 101139.- RÓ-
MULO ALMEYDA DE LA CRUZ.- MANUEL CHÁVEZ GARCÍA.- COMPRA VENTA
PRECIO SOLES ORO 50,000.00- ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO
SEIS MIL.- FIRMADO JOSÉ A. GARCÍA M.- FECHA DE PAGO 19 DE DI-
CIEMBRE DE 1979.- BANCO DE LA NACIÓN.- DEPARTAMENTO DE RECAU-
DACIÓN.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.- MINISTERIO
DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES
DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ.-
COMPRADOR MANUEL CHÁVEZ GARCÍA.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL
CONTRATO 12 DE DICIEMBRE DE 1979.- UBICACIÓN DEL BIEN BARRIO
SANTA FE-SUNAMPE.- PRECIO SOLES ORO 50,000.00 AL CONTADO.-
ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS MIL.- DOCUMENTOS QUE SE
ACOMPANAN: UN EJEMPLAR DE LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COMPRO-
BANTE DE PAGO.- UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.- 19 DE
DICIEMBRE DE 1979.- RÓMULO ALMEYDA.- CONEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- RÓMULO ALMEYDA
DE LA CRUZ.- UBICACIÓN DEL BIEN URBANO.- DISTRITO SUNAMPE.- AU-
TOAVALUO SOLES ORO CINCUENTA MIL.- FIRMADO ILIGIBLE.- CONEJO
PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RE-
CEPCIÓN CUATRO DE ENERO DE MIL NOVEOCIENTOS SETENTINUEVE.-
UN SELLO.- DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON RÓMULO ALMEY-



1991



23641860

////VIDA CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE FUE ADQUIRIDO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROMANTE DE PAGO.- RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ.- TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO OIEN.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO PAGADO.- FIRMADO ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO 314; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO A CONTINUACIÓN DE TODO LO QUE DOY FÉ.-



Rómulo Almeida

Armand...

Paula...

Mano...

NÚMERO 325.-

COMPRA VENTA

DOM: JORGE WALTER ZAPATA Y ESPOSA

A FAVOR DE

DOÑA: ROSALBINA HUAMAN SARAVIA.-

BRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 378356 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 6360416

EN CHINCHA ALTA, A 20 DE DICIEMBRE DE 1979, ANTE MI DANIEL ABREGO DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 378356 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 6360416

Se dist...
parte...
U. P. I.
21.12.79
Se dio Pate
Fact. 2386
21.03.90
OP

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2024 15:08:11-0500